



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL
Mar Chiquita

J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 1267

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 13 de julio de 2015.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 029/2015 y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 10/07/2015;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO:

- EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúnguese la Ordenanza N° 029/2015, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 08/07/15, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario General Prof Luis Fernando Córdoba.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.

DECRETO N° 1177

mcc

REGISTRO OFICIAL
CORONEL VIDAL
INTENDENTE MUNICIPAL
MAR CHIQUITA



Intendencia Municipal de
Honorable Concejo Deliberante
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2367
BIT.174BGB - CORONEEL VILLENA

Nº 1268

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO Y CONSIDERANDO

El expediente N° 2410-773/2015, Convenio entre la Municipalidad de Mar Chiquita y la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires por la obra “Iluminación Refugios para ómnibus en Barrio La Armonía”;

Que por el acuerdo la DVBA se comprometerse a confeccionar el proyecto de ingeniería de la obra, proveer el 100% de los materiales, equipos, mano de obra y demás elementos necesarios para su ejecución;

Que el municipio se obliga al pago del consumo de energía eléctrica necesaria para el funcionamiento del sistema de iluminación detallado, a realizar las gestiones ante la empresa prestataria de energía eléctrica para la conexión y provisión de la misma.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al D.E. a suscribir convenio adjunto con la DVBA para realizar la obra “Iluminación Refugios para ómnibus en Barrio La Armonía” conforme los considerandos de la presente”.

ARTICULO 2º: De forma

ORDENANZA N° 029

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 8 días del mes de julio del año 2015.

Adrián
GLORIA LETICIA TOLOSA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Ricardo Del Cura
PRESIDENTE
Del Honorable Concejo Deliberante